

**CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE  
PROFESOR TUTOR DE LA UNED  
CURSO 2021/2022**

**CENTRO ASOCIADO DE PALENCIA  
PLAZA NÚM.: 11**

D<sup>a</sup>. Begoña Delgado Egido  
Presidente de la Comisión  
D. José María Luzán Encabo  
Secretario de la Comisión  
D<sup>a</sup>. Tomasa Luengo Rodríguez  
Vocal de la Comisión  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Elena Nevares Miguel  
Vocal de la Comisión

En Madrid y Palencia siendo las 10h horas del día  
11 de mayo de 2021 se reúne en sesión de videoconferencia la Comisión  
de Selección constituida por los miembros que se relacionan al margen  
con el fin de estudiar la documentación de los concursantes a la plaza de  
Profesor Tutor para el Departamento de:  
**Psicología Evolutiva y de la Educación**

Una vez valorados los currícula de los aspirantes de acuerdo con el Baremo aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión del 27 de octubre  
de 2009, esta Comisión de Selección establece a continuación el orden de prioridad para la adjudicación de la plaza concursada en función de la  
puntuación obtenida.

Mod. 5

<u>N.º de Orden (*)</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Puntuación</u>
1.º	SOTUCA COVALEDA, PILAR	16,05
2.º	GONZÁLEZ SANGUINO, CLARA	15,21
3.º	NESTAR MARTÍN, BÁRBARA	13,54

(\*) De mayor a menor puntuación.

Observaciones:

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el día de la fecha.

El/La Presidente/a

El/La Secretario/a

El/La Vocal

El/La Vocal

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:



C. ASOCIADO: PALENCIA  
PLAZA NÚM.: 11

Carrera:	GRADO PSICOLOGÍA		
Departamento:	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN		
Asignatura 1:	PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO I	Código 1:	621012019
Asignatura 2:		Código 2:	

A CUMPLIMENTAR POR EL CENTRO ASOCIADO		A CUMPLIMENTAR POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN																							PUNT. TOTAL MAX. 25	CONDIC. LENGUA MAX.2
NÚM. ORD.	APELLIDOS Y NOMBRE (De los solicitantes por orden alfabético)	PUNTUACION POR APARTADOS																								
		1	2a MAX.3	2b MAX.1,5	2c MAX.1	2d 2 Punt.	2e MAX.1,5	2f MAX.0,5	TOTAL MAX.5,5	3a MAX. 5	3b MAX. 4	3c MAX. 5	3d MAX.1	TOTAL MAX. 5	4a MAX. 3	4b MAX. 1,5	4c MAX. 0,5	TOTAL MAX. 3	5	TOTAL MAX. 5	6	TOTAL MAX. 2,5	7	TOTAL MAX.4		
1	BENITO MARTÍN, BEATRIZ		1,65			0,00			1,65					0,00				0,00	5,00	5,00	0,75	0,75		0,00	<b>7,40</b>	
2	CANALES SIRGO, OLIVER JUAN		1,48		1,00	0,00	1,50		3,98			0,50		0,50				0,00	1,50	1,50	2,50	2,50		0,00	<b>8,48</b>	
3	CORRALES BERNABÉ, DAMIÁN		2,34		1,00	0,00		0,50	3,84		0,40			0,40	0,00	0,15	0,10	0,25	1,50	1,50		0,00	0,75	0,75	<b>6,74</b>	
4	GARCÍA VAQUERO, JOANA		1,68			0,00			1,68					0,00				0,00		0,00	2,50	2,50	2,00	2,00	<b>6,18</b>	
5	GONZÁLEZ SANGUINO, CLARA		2,21		1,00	0,00	0,50		3,71	1,00	1,00			2,00	2,00	0,75	0,50	3,00	1,50	1,50	1,00	1,00	4,00	4,00	<b>15,21</b>	
6	HERNÁNDEZ MERCHÁN, FÉLIX		1,85		1,00	2,00	0,00	0,50	5,35		0,00			0,00			0,50	0,50		0,00	0,50	0,50		0,00	<b>6,35</b>	
7	HOYO RODRÍGUEZ, MARGARITA DEL		2,45			0,00		0,50	2,95					0,00				0,00	1,40	1,40		0,00	2,05	2,05	<b>6,40</b>	
8	INFANTE HOYOS, MARÍA ÁNGELES		1,62			0,00	0,50		2,12					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	<b>2,12</b>	
9	JULIO BERRIO, ANSELMA ALEJANDRA		1,09			0,00			1,09					0,00			0,15	0,15	5,00	5,00	2,50	2,50	3,00	3,00	<b>11,74</b>	
10	LINARES NAVARRO, INGNACIO		1,73		1,00	0,00		0,30	3,03					0,00		0,10		0,10	1,50	1,50	2,50	2,50	3,00	3,00	<b>10,13</b>	
11	MATEOS MATEOS, PATRICIA		1,48			0,00		0,30	1,78					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	<b>1,78</b>	
12	NESTAR MARTÍN, BÁRBARA		1,39			0,00	0,75		2,14			1,60		1,60		0,50	0,25	0,75	5,00	5,00	0,25	0,25	3,80	3,80	<b>13,54</b>	
13	ORREGO ÁLVAREZ, JOSÉ MANUEL		1,80			1,50		0,30	3,60		4,00			4,00	0,00	1,50	0,10	1,60		0,00	0,10	0,10	0,50	0,50	<b>9,80</b>	
14	PRIETO APARICIO, PABLO		2,55		1,00	0,00	1,50	0,50	5,50		0,25		0,50	0,75				0,00		0,00	1,00	1,00		0,00	<b>7,25</b>	
15	PUENTE GUERRERO, PATRICIA		3,00		0,00	0,00	0,25	0,50	3,75		1,00	0,20		1,20			0,50	0,50		0,00	2,50	2,50	2,30	2,30	<b>10,25</b>	
16	ROMERO GALLEGU, MARÍA JOSEFA		2,27			0,00		0,30	2,57					0,00				0,00		0,00	2,50	2,50	2,00	2,00	<b>7,07</b>	
17	SOTUCA COVALEDA, PILAR		1,20		1,00	0,00	0,75		2,95		0,50	3,60		4,10				0,00	5,00	5,00	1,50	1,50	2,50	2,50	<b>16,05</b>	
18	TEJEDOR ANTOLÍN, ALEXANDRA		2,33		1,00	0,00	0,50		3,83					0,00				0,00	0,00	0,00		0,00		0,00	<b>3,83</b>	
19						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	<b>0,00</b>	

## CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DEL BAREMO A LAS SOLICITUDES DE PROFESOR TUTOR

**Centro Asociado:**

**Plaza Número:**

### 1, Requisito Previo

Titulación requerida en la convocatoria a la tutoría solicitada objeto del concurso.

### 2. Formación Académica (hasta 5,5 puntos - 22%)

a) Por el expediente académico correspondiente a la titulación requerida:	hasta 3 puntos
(La calificación media se determinará multiplicando el número de aprobados por 1, el de notables por 2, el de sobresalientes por 3 y el de matrículas de honor por 4; dividiéndose a continuación la suma de las cuatro cantidades resultantes entre el número total de asignaturas)	
b) Por el grado de adecuación de la titulación a la materia o materias propias de la tutoría:	hasta 1,5 puntos
c) Por el título de máster universitario oficial en área o áreas afines a la materia de la tutoría:	hasta 1 punto
d) Por el título de doctor en el área o áreas afines a la materia de la tutoría:	2 puntos
e) Por cursos de formación sobre medios y técnicas de la enseñanza a distancia:	hasta 1,5 puntos
f) Otras titulaciones académicas (distintas a las alegadas para el ejercicio de la tutoría):	hasta 0,5 puntos

(Por título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o equivalente 0,3 puntos; por el título de grado, licenciado, arquitecto, ingeniero o equivalente 0,5 puntos; por el título de doctor o máster oficial en área distinta de la tutoría 0,5 puntos).

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

--

### 3, Experiencia docente, ponderada con el grado de dedicación (hasta 5 puntos - 20%)

a) En universidades no presenciales (en figuras docentes reconocidas LRU y LOMLOU):	hasta 5 puntos
(1 punto por año con dedicación a tiempo completo)	
b) En otras universidades (en figuras docentes reconocidas LRU y LOMLOU), en otras enseñanzas de educación superior y en enseñanza secundaria postobligatoria (0,5 puntos por año con dedicación a tiempo completo), y en cualquier otro tipo de enseñanza en centros educativos legalmente reconocidos (0,25 puntos con dedicación a tiempo completo):	hasta 4 puntos
c) En enseñanza universitaria no presencial en ejercicio de la función tutorial (0,4 puntos por año con 75 horas anuales de dedicación):	hasta 5 puntos
d) Participación en proyectos de Redes de Innovación Docente:	hasta 1 punto

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

--

**Centro Asociado:**

**Plaza Número:**

**4. Publicaciones en revistas, libros, capítulos de libro, congresos, material informático y audiovisual (hasta 3 puntos - 12%)**

a) Artículos en revistas con índice de impacto relevante y libros con indicios de calidad acreditados, relacionados con la materia de la tutoría:	hasta 3 puntos
b) Artículos en otras revistas y libros, capítulos de libros, publicaciones en congresos, material informático y audiovisual, y otras publicaciones, relacionados con la materia de la tutoría:	hasta 1,5 puntos
c) Otras publicaciones:	hasta 0,5 puntos

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

--

**5. Experiencia profesional (hasta 5 puntos - 20%)**

Experiencia profesional no docente durante (mínimo dos años) en un campo relacionado con la materia de la tutoría:	0,75 punto por año
--	--------------------

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

--

**6. Experiencia docente universitaria con metodología de enseñanza a distancia (hasta 2,5 puntos - 10%)**

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

--

**7. Adecuación del candidato al perfil académico de la tutoría (hasta 4 puntos - 16%)**

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

--

Los Patronatos de los Centros Asociados de Comunidades Autónomas en las que exista cooficialidad lingüística podrán determinar, en cada convocatoria, la consideración del conocimiento suficientemente acreditado de la lengua respectiva como mérito específico de los concursantes. En su caso, la Comisión de Selección podrá conceder hasta 2 puntos, que se añadirán a los que correspondan a los candidatos según el baremo anterior.

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

--